

TEMUCO,

**26 AGO. 2025****VISTOS**

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre del 2024, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 5.720 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el Programa Fútbol Comunal de 2025.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 19 de junio de 2025, que aprueba las Bases Campeonatos y Premiaciones Fútbol Rural 2025.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.

2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

**DECRETO**

1. Apruébese la ejecución de las siguientes actividades deportivas del Departamento de Deportes correspondiente al programa "Fútbol Comunal", de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a efectuarse entre el tercer trimestre y cuarto trimestre de 2025.

<b>Nombre de la actividades</b>	<b>"Premiaciones campeonatos de Fútbol Rural Apertura y clausura 2025"</b>
Objetivo General	Dar a conocer y fomentar a través de realización de campeonato y entrega de premiación, la participación deportiva de la comunidad.
Objetivo Específico	Realizar la premiación del campeonato en sus 2 rondas "apertura" y "clausura" respectivamente, con la participación de la comunidad, además de entregar un espacio e incentivo de esparcimiento para la familia en general de la comuna de Temuco.
Cobertura	800 personas aproximadamente.
Fecha ejecución	Tercer Trimestre y cuarto Trimestre 2025, Estadio Tegalda de Temuco.
Gastos programados	\$4.400.000.- El cual se detalla de la siguiente forma: <b>Premiación campeonato de apertura:</b> Entrega de 4 indumentarias completas de fútbol de 20 equipos, que contienen calcetas, camisetas y short, fabricados de manera personalizada para cada equipo ganador. <b>Premiación campeonato de clausura:</b> Entrega de 4 indumentarias completas de fútbol de 20 equipos, que contienen calcetas, camisetas y short, fabricados de manera personalizada para cada equipo ganador.
Evidencias de la actividad	Orden de compra, factura, fotografías, acta entrega de premiación.

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- \$4.400.000 IVA Incluido. Consistentes en premiaciones al Centro de Costos 15.01.03 Fútbol Comunal. Ítem 24.01.008.002 Premios Programas y Actividades.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de las presentes actividades al funcionario Camilo Espinoza Corzo, Profesional Departamento de Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/CEC//kaa



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



Distribución:

- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes

